

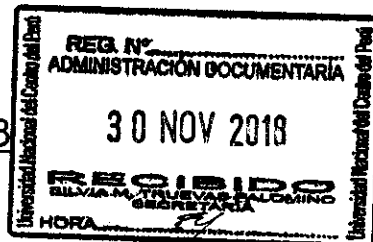


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2396-R-2018

Huancayo, 27 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;



Visto el Oficio N° 0820-2018-OGPLAN, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de recursos por mayor recaudación via transferencias financieras a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias para la ejecución de gastos de Proyectos de Investigación financiados por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 3157-CU-2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, el Programa Nacional de Innovación para la competitividad y Productividad, del Ministerio de la producción ha suscrito el Convenio de recursos para el proyecto ganador "ESTUDIO DE LA DISPERSIÓN Y DEPOSICIÓN DE METALES PESADOS DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA SOBRE HUANCAYO PARA PROPONER ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE AIRE".

Que, el responsable del Proyecto comunica que el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, ha transferido el importe total de s/. 74,789.15 (setenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve con 15/100 soles) para la atención de gastos del proyecto de investigación, que corresponde a los fondos provenientes de Transferencia de Entidades del Gobierno Nacional.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2018, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 15/100 SOLES (S/ 74,789.15) monto proveniente de transferencias financieras del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, tipo de recurso "18".

Que, el artículo 25.1 de la Directiva de Ejecución presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias indica, que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros, por lo que habiendo sido transferido el monto de s/. 74,789.15 soles, se procede a la incorporación de recursos por el monto de s/. 74,790.00 soles.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2396 -R-2018 2-

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 74,790.00) en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, tipo de recurso "18" de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS (En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
TIPO PROCEDENCIA : TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO : "18" SUB CUENTA DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

1. INGRESOS		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	74,790.00
1.4.2.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74,790.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	74,790.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	74,790.00
1.4.2.3.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	74,790.00
TOTAL INGRESOS:		74,790.00

2 EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
TIPO PROCEDENCIA : TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO : "18" SUB CUENTA DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
PRODUCTO : 3.000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
ACTIVIDAD : 5.005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA

CATEGORÍA DE GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		32,290.00
2.5 Otros Gastos		42,500.00
SUBTOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL		S/ 74,790.00
TOTAL	EGRESOS	S/ 74,790.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2396 -R-2018 3-

Artículo 2º.- Nota para modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.s.- Comisión de Presupuesto y Cuento General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contaduría Pública, Rectorado, DGA, VRAC, VRINV, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Oficina General de Logística, Oficina General de Talento Humano, Oficina General de Obras e Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Archivo(3)/AQL/yas *Incorporación*

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000632
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/11/2018

DOCUMENTO : 219 / 2396-R-2018

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/11/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACION : POR TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRDD/PRY	ACT/AM/BR	FUN	DIV	GRPF	ANULACION	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD		
0137	3000742	5005625	22	048	0110		EDUCACION DE POST-GRADO	0	74,790
0048	0160962						INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA	0	74,790
13	0						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	74,790
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	32,290
	2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	500
	2.3.1.5						MATERIALES Y UTILES	0	500
	2.3.1.5.1						DE OFICINA	0	500
	2.3.1.5.1.2						PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	500
	2.3.2						CONTRATAcion DE SERVICIOS	0	31,790
	2.3.2.1						VIAJES	0	2,620
	2.3.2.1.2						VIAJES DOMESTICOS	0	2,620
	2.3.2.1.2.1						PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	1,360
	2.3.2.1.2.99						OTROS GASTOS	0	1,260
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	29,170
	2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	29,170
	2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	0	29,170
5	2.5						OTROS GASTOS	0	42,500
	2.5.3						SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	0	42,500
	2.5.3.1						SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	42,500
	2.5.3.1.1						SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	42,500
	2.5.3.1.1.2						A INVESTIGADORES CIENTIFICOS	0	35,000
	2.5.3.1.1.99						A OTRAS PERSONAS NATURALES	0	7,500
TOTAL							0	74,790	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGO	ESP	ESPD	ANULACION	CREDITO
13							DDNACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	74,790
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	74,790
	1.4.2						DONACIONES DE CAPITAL	0	74,790
	1.4.2.3						DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	74,790
	1.4.2.3.1						DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	74,790
	1.4.2.3.1.1						DEL GOBIERNO NACIONAL	0	74,790
TOTAL							0	74,790	



[Signature]
M. Agilberto Quispe Limaylla
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO



[Signature]
Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra
RECTOR